

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Neiva (Huila), dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: **Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 14-2021**
Demandado **EDINSON GONZALEZ GARCIA, C.C. 1.082.804.947**

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 213 del 4 de mayo de 2026, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del trece (13) de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de EDINSON GONZALEZ GARCIA identificado con C.C. N° 1.082.804.947 respecto de la obligación contenida en la diligencia de notificación de resultado prueba de ADN y reconocimiento de paternidad, de fecha 01 de octubre de 2021, proferida por la Defensoría Segunda de Familia del ICBF Centro zonal Neiva Regional Huila.

Que mediante Resolución No. 96 del catorce (14) de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante publicación en página web del ICBF, el diez (10) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202347200000121171 del veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintitres (2023), el cual fue notificado mediante publicación en página web del ICBF el veintisiete (27) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que EDINSON GONZALEZ GARCIA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte diecinueve (19) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), **EDINSON GONZALEZ GARCIA** identificado con C.C. No. **1.082.804.947**, adeuda por concepto de capital la suma de SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (**\$612.215**) y por intereses moratorios de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (**\$68.811**) y por costas procesales la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$119.498**), para un total de OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (**\$800.524**).

Valor del capital	\$612.215
Valor de intereses con corte al 19 de septiembre de 2023	\$68.811
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$800.524

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la diligencia de notificación de resultado prueba de ADN y reconocimiento de paternidad, de fecha 01 de octubre de 2021, proferida por la Defensoría Segunda de Familia del ICBF Centro zonal Neiva Regional Huila, dentro del proceso de cobro coactivo No. **14-2021**, que cursa en contra de **EDINSON GONZALEZ GARCIA**, identificado con C.C. No. 1.082.804.947

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **EDINSON GONZALEZ GARCIA**, identificado con C.C. No. 1.082.804.947, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura M. Aristizabal S.
LAURA MARCELA ARISTIZABAL SUAREZ
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202647200000075791

Neiva, 02 de julio de 2026

Señor:
EDINSON GONZALEZ GARCIA
Calle 45 No 19-19 Prado Norte
Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 14-2021.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 0140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,

Laura M Aristizabal S
LAURA MARCELA ARISTIZABAL SUAREZ
Funcionario Ejecutor- ICBF Regional Huila

Anexo: 1 folio

Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

www.icbf.gov.co



Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

4-72

Remitente

Destinatario

Remitente: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Referencia: 202847200000075791
Teléfono: 8604700
Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015000

Destinatario: EDINSON GONZALEZ GARCIA
Dirección: CL 45 No. 19 - 19 Barrio Prado Norte
Tel: 3223522723
Código Postal: 41002345
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015490

4015
490

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 03/07/2026 17:00:12

Orden de servicio: 18323738



RA567098141CO

Nombre/ Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva	NIT/C.C.T.: 899999239
Referencia: 202847200000075791	Teléfono: 8604700
Código Postal: 410008	
Ciudad: NEIVA_HUILA	Depto: HUILA
Código Operativo: 4015000	
Nombre/ Razón Social: EDINSON GONZALEZ GARCIA	
Dirección: CL 45 No. 19 - 19 Barrio Prado Norte	
Tel: 3223522723	Código Postal: 41002345
Ciudad: NEIVA_HUILA	Depto: HUILA
Código Operativo: 4015490	
Peso Físico(grams): 201	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 201	
Valor Declarado: \$2.000	
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	
Dice Contenedor: Foto con grupo familiar	
Observaciones del cliente: Folios 1	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distritador:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



40150004015490RA567098141CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 de # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 071 4720000

El usuario declara expresamente que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, instará sus datos personales para facilitar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Integridad: www.4-72.com.co

4015
000
PO.NEIVA
SUR